



RESOLUCION N° 1210-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2010

Expte. N° 17.089/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prorrogar por el término de seis (6) meses la designación de las becarias a su cargo en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09.

QUE 215 vta. obra el Visto Bueno tanto de la Secretaría Académica como de la Comisión de Becas de Formación de Rectorado para la prorroga de designación de las alumnas: Débora Judith GALARZA, Vilma Graciela BELIXSAN, Ingrid del Pilar ALTAMIRANO y Liver Noelia del Valle RASGIDO.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las alumnas que se detallan a continuación como becarias para desempeñarse en el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2011 y por término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Débora Judith GALARZA – D.N.I. N° 25.663.035
- Vilma Graciela BELIXSAN – N° 30.225.050
- Ingrid del Pilar ALTAMIRANO – D.N.I. N° 31.137.106
- Liver Noelia del Valle RASGIDO – D.N.I. N° 32.298.329

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias las siguientes docentes: Mag. Constanza RUIZ DANEGGER y Lic. Nélide CONDORI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para el ejercicio 2011:

A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, de Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA